HOSPITAL MILITAR CENTRAL
LABORATORIO CLINICO
EVALUACION COMITÉ TECNICO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 129-2021-HOMIL

FECHA: 01 DE JULIO DE 2021

OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LA COAGULACIÓN EN PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

OFERENTE: INTERLAB COLOMBIA S.A.S **GRUPO 2: AGREACIÓN PLAQUETARIA**

DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS

NO. ITEM	DOCUMENTO TECNICO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Equipo Automatizado Reactivos Control de Calidad Consumibles	X	

GARANTIA TECNICA

NO. ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir	X	
2	Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado	X	
3	Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado	X	
4	Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.	X	
5	Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.	X	

x

TERMINO DE RESPUESTA GARANTIA TECNICA

NO. ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (3) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central	X	
2	Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía	X	
3	El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial	X	
4	El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos	X	

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS PARA REACTIVOS

NO. ITEM	DOCUMENTO TECNICO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REGISTROS SANITARIOS (INVIMA) REACTIVOS	Registro INVIMA vigente de las pruebas que se solicitan	X	
2	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Certificado de autorización a distribuidor para comercializar reactivos para diagnostico in vitro.	X	
3	DOCUMENTOS TECNICOS	Ficha técnica, folletos o insertos	X	
4	CARTAS DE COMPROMISO FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL	a. Cambio de reactivos por fecha de vencimiento	X	
		b. Stock de reactivos	X	
		c. reposición de reactivos en insumos por repeticiones, calibraciones, controles, falla del equipo y validaciones.	X	
		d. Disponibilidad de la asesoría científica permanente y presencial a los profesionales del laboratorio	X	
		e. Manejo de los residuos peligrosos	X	
5	PRUEBAS EFECTIVAS	El oferente debe anexar cuadro especificando: * Nombre de reactivo. * Presentación del kit ofertado. * Cantidad de controles y calibradores para la prueba * Periodicidad de controles y calibradores		X
6	FECHA DE VENCIMIENTO	Los reactivos deben tener mínimo una fecha de vencimiento de un año contado a partir de la fecha de recepción en la	X	

		institución para presentaciones grandes y de 6 meses para presentaciones pequeñas.		
7	EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	En caso de ofertar reactivos cuyos equipos ya estén funcionando en apoyo tecnológico en los laboratorios del Hospital, debe comunicarlo en su oferta. Según sea el caso.	X	

OBSERVACIONES: En el documento que se anexa para las pruebas efectivas se evidencia que no corresponde para el proceso evaluado.

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EQUIPOS

NO. ITEM	DOCUMENTO TECNICO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REGISTROS SANITARIOS (INVIMA) REACTIVOS	Registro INVIMA vigente para los equipos	X	
2	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Certificado de autorización a distribuidor para comercializar reactivos para diagnostico in vitro.	X	
3	DOCUMENTOS TECNICOS	Manuales de los equipos propuestos para apoyo tecnológico, pueden ser presentados en medio físico o magnético	X	
4	CARTAS DE COMPROMISO FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL	a. Carta de entrega de equipos	N/A	
		b. cambio de equipo por nuevo, si el equipo instalado cumple 5 años	N/A	
		c. Realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo de los equipos.	X	
5	INTERFACES DE CONEXIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACION DEL LABORATORIO	Las transferencias de datos de los equipos puestos en apoyo tecnológico deben ser en línea, con un alto nivel de resolución técnica, garantizando para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integralidad de la información, calidad de los resultados de las pruebas procesadas, así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.	X	
6	FALLAS EN EL EQUIPO	En caso de presentarse fallas repetitivas en los equipos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior tecnología	X	
		b. Cualquier falla en los equipos debe ser solucionada, con una respuesta telefónica inmediata durante 24 horas al día, 7 días a la semana y si se requiere presencial en las dos horas siguientes por el proveedor, de forma que no se altere la prestación del servicio del Laboratorio Clínico.	X	
		c. Si por cualquier motivo se presenta falla en los equipos (principal y back up), fallas en los reactivos o insumos, falla en la importación de reactivos, problemas de calidad, para solucionar discrepancias entre otros y no es posible el procesamiento de las muestras, el proveedor debe responsabilizarse durante el tiempo que dure la falla por el procesamiento de las mismas realizándolas en instituciones reconocidas que cuente con la misma tecnología y valores de	X	

		referencia similares a los empleados en el Hospital Militar, los resultados deberán ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realizo sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital. Los gastos generados por transporte y entrega de resultados serán asumidos por el oferente.		
		d. El oferente deberá reponer los materiales y reactivos utilizados por fallas o mal funcionamiento del equipo entregado como apoyo tecnológico.	X	
7	GENERALIDADES	a. Los equipos en apoyo tecnológico, deberán ser entregados debidamente identificados como propiedad de la respectiva empresa, serán colocados en una placa adhesiva, en un sitio visible de fácil reconocimiento que permita identificarlos, anexando en un listado de los mismos con sus respectivos números de serie y actualizando dicha información semestral. Además de aportar los siguientes documentos: • Hoja de vida del equipo en el formato establecido por el Hospital Miliar Central, **CODIGO: GL-EQME-PT-01-FT-02 (con toda la documentación que debe acompañar la carpeta que contiene la hoja de vida) descrita en el punto No:2 de este documento.** • Copia del contrato. • Guía rápida (plastificada e instalada en el equipo). • Placa entrega del equipo en la cual se especifica **(modalidad, nombre de la entidad, registro sanitario, serie del equipo, fecha de inicio de garantía, y fin de la misma, placa inventario institucional, medidas 7 x 5 Cm, metálica, fondo azul rey letra plateada).** • Manual de servicio original **(ensamble, ajuste, lista de errores, planos electrónicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, otros. Ajustes de posibles errores, correctivos).** En medio físico y digital en idioma de origen y con traducción oficial al español. • Manual de usuario físico y digital en idioma de origen y con traducción oficial al español. • Manual de mantenimiento físico y digital en idioma de origen y con traducción oficial al español. • Hojas de vida del personal que realiza el mantenimiento la cual debe contar con los siguientes documentos **(registro INVIMA, tarjeta profesional y capacitación para ejecutar el servicio de mantenimiento).** • Formato de ingreso por el área de activos fijos **CODIGO: AB-ACFI-PR-01-FT-02**, debidamente diligenciado y firmado • Actas de capacitación al personal técnico y asistencial (debe incluir el contenido a tratar y evolución referente al tema tratado).	X	
		b. El ingreso y salida de los equipos en apoyo tecnológico debe realizarse siempre por el área de activos fijos cumpliendo con los requisitos establecidos previa con la autorización del Coordinador del Laboratorio.	X	
		c. El oferente que coloque equipos en apoyo tecnológico debe garantizar la entrega de los consumibles que se requieran hasta agotar la existencia de los reactivos.		

		d. El proponente debe garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico para el procesamiento de las muestras correspondientes, permanecerán en las Instalaciones del Hospital Militar por el término de ejecución del contrato y / o hasta agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos, sin que por dicha permanencia ni por su uso normal haya lugar al pago.	X	
		e. Todos los equipos que ingresen al Hospital deberán validar las pruebas nuevas solicitadas en cada grupo.	X	
		f. Los equipos en apoyo tecnológico deberán ser entregados, instalados y puesto en marcha máximo dentro de los 45 días posteriores a la adjudicación del contrato.	X	
8	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	a. El mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío del cronograma anual de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al día.	X	
		b. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por la casa matriz del equipo.	X	
		c. Todos los gastos y costos que se generen por la compra de los equipos, mantenimientos, repuestos, traslados, instalación, pago de personal, entre otros, serán asumidos por el proveedor.	X	
9	TRANSPORTE E INSTALACION DE EQUIPOS	a. El oferente deberá realizar todas las adecuaciones con respecto a pre instalación e instalación de equipos, en cuanto requerimientos (eléctricos, Hidráulicos, infraestructura, aire acondicionado, entre otros.), para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento del Hospital Militar Central, los costos y gastos que se generen correrán por cuenta del proveedor al igual que el transporte de los mismos.	X	
		b. Todas las adaptaciones de infraestructura e instalaciones necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos e estarán a cargo del adjudicatario sin costo alguno para el Hospital Militar. En el momento de finalización del contrato estas no podrán ser retiradas o desinstaladas del hospital.	X	
10	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	a. Las capacitaciones y entrenamientos deben ser realizados por asesores científicos certificados por casa matriz del equipo, la cual se deberá adjuntar en la propuesta.	X	
		b. Una vez adjudicado el proceso, el oferente deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo de los equipos puestos en apoyo tecnológico, al personal los usuarios de los mismos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico las veces que sean necesarias, teniendo en cuenta horarios de las profesionales, rotación y/o incorporación de personal.	X	
		c. El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos debe incluir: Mantenimientos y limpieza requerida, especificaciones y operabilidad del equipo, manejo del programa de control de calidad del mismo,	X	

		guía rápida, segregación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente. Una vez terminada la capacitación se debe certificar el entrenamiento del personal al igual que se requiere un seguimiento semanal con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de los equipos.		
		d. Durante la ejecución del contrato los tres primeros meses se debe garantizar la asesoría científica permanente semanal al igual que la revisión del control de calidad, con el fin de garantizar la confiabilidad de los resultados, posteriormente podrá ser mensual o a solicitud del operario del equipo, al igual deberán disponer de un ingeniero de tiempo completo en el Laboratorio Clínico del Hospital, mientras dure la implementación de la solución integral contratada o hasta que se considere necesario.	X	
		e. El Hospital Militar no se responsabiliza por daño o siniestro que sufra el equipo en apoyo tecnológico, ya que se deben entregar las pólizas de seguros que cubran contra todo riesgo dichos equipos.	X	

Martha C. Medina C.

SMSM. **MATRTHA CLEMENCIA MEDINA CADENA**
BACTERIOLOGA LABORATORIO CLINICO

Bogotá, D.C., Junio 25 del 2021

AREA GESTION CONTRATOS

VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Objeto: Evaluación Económica de las ofertas presentadas en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No 129-2021

Evaluación Económica y verificación financiera del proceso de Selección de **Mínima Cuantía No 129-2021** cuyo objeto es**: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LA COAGULACION EN PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

- **OFERTAS RECIBIDAS**

Grupo/ Lote No.	*DESCRIPCION DEL LOTE*	*OFERENTES*	*VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO*	*Observaciones*
1	**PFA**	***No Ofertado***	***No Ofertado***	***No Ofertado***
2	**AGREGACION PLAQUETARIA**	***INTERLAB COLOMBIA S.A.S. Nit. 90054229-1***	***$225.600***	

De acuerdo a la Invitación pública de la Mínima Cuantía No 129/2021 para la **EVALUACIÓN ECONÓMICA. "***El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente* ***MENOR VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO*** *para el presente proceso de selección conforme a las necesidades de la Entidad Resultará adjudicatario.*

LOTE No 2

Por lo anteriormente expuesto y obedeciendo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082/2015, el cual establece en el numeral 4: …La Entidad Estatal debe revisar las ofertas Económicas y verificar que la de menor precio Por Lote Cumple con las condiciones de la Invitación; Por consiguiente, toda vez que para el presente proceso se presentó Una Propuesta vía Plataforma **SECOP II** para el **Lote No 2** se procede a Evaluar la Propuesta Económica de la Firma **INTERLAB COLOMBIA S.A.S. Nit. 900542229-1** que en el orden de elegibilidad ***Cumple*** con las Condiciones Económicas de acuerdo a los siguientes resultados:

GRUPO 2. AGREGACIÓN PLAQUETARIA				**Precio de Referencia**	**INTERLAB**	
No. ITEM	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACION**	**Valor Unitario Excluido IVA**	**Valor Unitario Excluido IVA**	**Cumple; No Cumple Precio de Referencia**
1	ADP	Por Turbidimetria y/u otro, para ser procesada en equipo semiautomatizado	PRUEBA	$33.500	$33.450	Cumple
2	COLAGENO	Por Turbidimetria y/u otro, para ser procesada en equipo semiautomatizado	PRUEBA	$31.900	$31.850	Cumple

3	EPINEFRINA	Por Turbidimetria y/u otro, para ser procesada en equipo semiautomatizado	PRUEBA	$32.500	$32.450	Cumple
4	RISTOCETINA	Por Turbidimetria y/u otro, para ser procesada en equipo semiautomatizado	PRUEBA	$127.900	$127.850	Cumple
			TOTAL	**$225.800**	**$225.600**	

La oferta presentada por la firma ***INTERLAB COLOMBIA S.A.S. Nit. 90054229-1 Cumple*** *con el precio* ofertado respecto del precio de referencia establecido por la entidad, razón por la cual se habilita Económicamente

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINACIERA

REQUISITOS FINANCIEROS	**INTERLAB COLOMBIA S.A.S**	**Observación**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**APORTADO**	
Resolución DIAN para Facturar Vigente y/o Autorización Numeración de Facturación	**APORTADO**	
Certificación Bancaria En Original Expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre y Presentación de la Oferta	**APORTADO**	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**APORTADO**	**El documento aportado No se encuentra Actualizado conforme a la norma según Resolución No 000114 del 21 de Diciembre del 2020 conforme al Art 2 el cual señala que el RUT debe actualizarse a más tardar el 31 de Enero del 2021;**
Formulario Propuesta Económica SECOP II	**APORTADO**	

NOTA: LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA NO SON REQUISITOS HABILITANTES Y POR LO TANTO NO SE CONSIDERAN CAUSAL DE RECHAZO, SIN EMBARGO, UNA VEZ PUBLICADO EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y EN CASO QUE EL PROPONENTE RESULTE ADJUDICATARIO, LOS DOCUMENTOS SON REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LOS CUALES DEBEN HALLARSE VIGENTES Y ACTUALIZADOS

CONSOLIDADO CONCEPTO ECONOMICO

Grupo/Lote No.	***DESCRIPCION DEL LOTE***	***OFERENTES***	***EVALUACION ECONOMICA***	***HABILITADO/NO HABILITADO/ RECHAZADO***
2	**AGREGACIÓN PLAQUETARIA**	**INTERLAB COLOMBIA S.A.S. Nit. 90054229-1**	**Cumple**	***Habilitado***

Atentamente,



P.D. Cesar Jair Pérez Hurtado
Comité Económico Evaluador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-129-2021-HOMIL

Cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LA COAGULACION EN PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

OFERENTE		
INTERLAB COLOMBIA S.A.S **NIT.: 900.542.229-1** **Representante Legal: ALFREDO MARIO LLINAS MANOTAS** **Cédula de Ciudadanía No. 1.125.348.475**		
REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	Fecha de expedición: 22/04/2021
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	CUMPLE	**Verificado:** Certificados Ordinarios Nos.: 165091117 del 19/04/2021
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	**Verificado** a las 03:10:27 horas del 19/04/2021.
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Verificado: Códigos de verificación: 900542229121041915000 8 del 19/04/2021
Formulario de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	**Verificado:** Código de verificación 22281677 del 19/04/2021
Experiencia	CUMPLE	

OFERENTE		
INTERLAB COLOMBIA S.A.S **NIT.: 900.542.229-1** **Representante Legal: ALFREDO MARIO LLINAS MANOTAS** **Cédula de Ciudadanía No. 1.125.348.475**		
DOCUMENTOS NO HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Formulario Solicitud de Vinculación	CUMPLE	

OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: El proponente **INTERLAB COLOMBIA S.A.S.,** se encuentra habilitado jurídicamente para continuar con el presente proceso.

Abogado Carlos Arturo Guzman Prada
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos